

De fangui obligado de las famerías desta Villa En que se puse  
 el dano grande que a tenido y tiene en proveya de las cosas a la dha  
 a los precios que se le demataron por culpa de aver subido tanto  
 como el precio de la plata que vale casi a doscientos por ciento y por  
 consiguiente notense el daban. Vala ni estimacion de la dha dion y  
 averse alterado como es notorio los precios de las dhas cosas que se puse  
 como todas las demas cosas y pues este accidente no pudo prevenir  
 al tiempo del dho demate. por esta y otras causas pide se le  
 lo que fuese justo en los dhas precios como se a hecho en las otras villas  
 y lugares y no se permita que el que de des ayudo y imposibilitado  
 de hacer la dha dion. = En fecho sobrello. El apuntante  
 con atencion a todas las causas a fado que gozara esta que la dha  
 fudiere una cosa. Vende el dho gran. de fangui. cada libra  
 de fangui. a quatro mis. mas. del dho. y cada libra de  
 baso a dos mis. mas. El precio que se le demato  
 en lo qual sea como el apuntante y fimo por todos el. a dho  
 como es costumbre en mi r. el. =

*[Signature]*

Artemi  
*[Signature]*

En las cosas del fangui de la Villa de Navarra a presentada del  
 mes de agosto de mill y seis cientos y noventa y dos años. se juntaron  
 los señores alre y Regimiento de la dha Villa y su fangui. En especial  
 don Joan Nag. de rasaval fangui de la Roden de la Cantara  
 alre Rodin. desta Villa. Ellicent. Joan de Sabalen sindico procurador  
 general del fangui. Santos de Aho Regi. y Pedro Lopez del fangui  
 Regidores de la Villa. Joan de Aho diputado de la Pedro que es  
 de las cosas y Martin de ynama Regidores de la parroquia de las cosas  
 que son la mayor parte de la dha fangui. y Regimiento. y estando assi  
 juntos. por ante mi r. el. = se leyo una carta de esta manera  
 y me leal prouid. segun. escrita en la diputacion de la dha. de la dha.  
 para esta Villa. En copia de la que r. el. presidente de Castilla  
 a escrito a quique con insistiendo en nombre de sumas. En que se  
 el servicio que se pedia de quinientos y noventa y dos r. el. exercito.  
 Real que adentra en Catalunya. por esta suma. y por el  
 persona en campaña y por las razones que se representa. tambien se  
 leyo una carta que r. el. don Joan de Sabalen Alre de la dha  
 Quimer de la Real chanc. de Valen. fangui. desta prouid. En que  
 desta dha. En la misma razon. y de la diputacion que a asignado  
 Junta particular para el dia lunes primero de septiembre que  
 viene a las diez. o a la mañana en san basto. En el dha  
 y que se ymbien procuradores juntos. = En fecho sobrello de los señores

